



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ICBC-087-2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DEL ACTO DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 22 de Mayo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-ICBC-087-2018, correspondiente a la contratación del "Servicio De Limpieza Del Instituto De Cultura De Baja California".

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. **Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-ICBC-087-2018, correspondiente a la contratación del "Servicio De Limpieza Del Instituto De Cultura De Baja California".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación documental
<p>SERVICIO DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para el Paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de Licitación Pública Regional con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso F) se establece lo siguiente:</p> <p>F) Comprobantes para acreditar su residencia en el Municipio correspondiente al paquete en el que participen: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales, establecidas para cada uno de los paquetes en los que participa, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Para oficina matriz: Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.</p> <p>Para oficina sucursal: Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.</p> <p>La convocante procederá a desechar las</p>

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

	<p>propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito. • Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto. • Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria a esta licitación. <p>Y derivado de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica para el Paquete Único, se advierte que el licitante omite presentar comprobantes para acreditar su residencia en los municipios correspondientes de cada servicio donde se requiere en el paquete único, por lo cual se determina que su propuesta no se ajusta a lo requerido en bases de licitación.</p> <p>Por lo que de conformidad con el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete Único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para la totalidad del Paquete Único en el que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, 3.1, 8.1 inciso F), 20.1, 26.1 Y 28.2 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el Paquete Único.</p>
<p>BC STAFF MANAGEMENT SERVICES, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para el Paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación Pública Regional con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) se establece lo siguiente:</p>

Ally...

E

[Signature]

H) Copia de la cedula de determinación de cuotas ante el I.M.S.S. y comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2017, en donde acredite que cuenta o ha contado durante dicho ejercicio, con una plantilla de elementos en el Estado (cualquier municipio) **de por lo menos 8 elementos.**

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que no obstante que presenta el documento solicitado en el citado inciso del punto 8.1 de las bases de licitación para el paquete Único se advierte que el licitante omite incluir en su copia de la cedula de determinación de cuotas ante el I.M.S.S., que cuenta o ha contado durante dicho ejercicio, con una plantilla de elementos en el Estado de 8 elementos, requerida para dicho paquete Único, incumpliendo así con la solicitado en las bases de la presente licitación.

Y derivado de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica presentada por el licitante para el paquete Único se advierte lo siguiente:

Omitiendo la siguiente información solicitada:

Cantidad de elementos 8

.....

Una vez analizada los documentos que integran su propuesta técnica 8.1 inciso H) presentada por el licitante, se puede advertir que si bien es cierto presento dicha copia de la cedula de determinación de cuotas ante el I.M.S.S pero con una cantidad diferente a la solicitada en bases de licitación, incluyendo la siguiente cantidad:

Cantidad de elementos 1

.....

Por lo anterior para el paquete Único, se advierte que

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	<p>el licitante presenta su información incompleta, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 8.1 inciso H) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo que de conformidad con el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete Único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para la totalidad del Paquete Único en el que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, 3.1, 8.1 inciso H), 20.1, 26.1 Y 28.2 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el Paquete Único.</p>
<p>GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el Paquete Único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso G) de las Bases de Licitación Pública Regional con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso G) se establece lo siguiente:</p> <p>G) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2017, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que no obstante que presenta el documento solicitado en el citado inciso del punto 8.1 Inciso G) de las bases, de la verificación realizada al contenido del mismo ante el C. Juan Carlos Rocha González, Encargado Del Departamento De Supervisión De Afiliación Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, vía correo electrónico y oficio, nos informa que "La Opinión del Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" con folio 25032015 de fecha 1 de mayo del 2018 presentado por GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V., NO fue emitida por el escritorio virtual del Instituto, resultando este un documento apócrifo, por lo que a juicio de este Comité de Adquisiciones, este documento no es válido ni aceptable, por lo que en este acto acuerda que procederá de conformidad con lo que la normatividad de la materia exige para el caso de que los licitantes participantes en los procedimientos de contratación proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe, por lo que de conformidad con el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete Único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para la totalidad del Paquete Único en el que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, 3.1, 8.1 inciso G), 20.1, 26.1 Y 28.2 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el Paquete Único.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ICBC-087-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b)

de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **SERVICIO DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V., BC STAFF MANAGEMENT SERVICES, S.A. DE C.V. Y GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.** **No cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por tal motivo se desecha su propuesta.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el paquete único, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho **PAQUETE UNICO** se declara **DESIERTO** y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



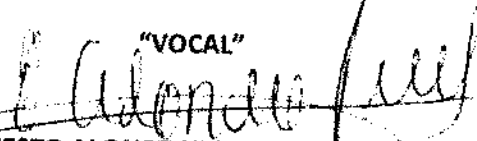
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE
OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE
GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



LUIS GERARDO VILLEGAS NAVARRETE
EN REPRESENTACION DEL JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZÓN
EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: EC STAFF MANAGEMENT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Olivia Hernandez

FIRMA: Hernandez

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Olivia Hernandez

E

[Signature]